

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 44181-2016

Fecha: 19/09/2016 12:11:33

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Desarrollo Administrativo



201614202631831

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

logotá D.C

Señores
ALCALDIA DE PEREIRA
CRA. 7 NO 18-55 PALACIO MUNICIPAL
PEREIRA RISARALDA

CAUSANTE:LIDA HORTENSIA SALDARRIAGA ARROYAVE
Documento: CEDULA CIUDADANIA No. 25054970
Radicado N°: SOP201601025629

Auto N°: ADP 11368 08 sep 2016 NOT_PD 276207

Por medio de la presente, nos permitimos comunicarle que mediante el auto de la referencia se resolvió lo siguiente:

Que con comunicación del 11 de agosto de 2016 radicado No. 201670012655362, la ALCALDIA DE PEREIRA, allego a nuestra entidad proyecto de consulta, por medio del cual indica que la señora de SALDARRIAGA ARROYAVE LIDA HORTENSIA identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 25054970 de RIOSUCIO, realizó aportes para pensión a CAJANAL, en un porcentaje del 0.40%.

Sin embargo, analizada cuidadosamente la documentación allegada por la ALCALDIA DE PEREIRA se observa que no se anexó la hoja de liquidación de la pensión reconocida, ni se ve reflejado en el proyecto de resolución consultado, como se realizó la liquidación ni con que valores, situación que es de suma importancia para realizar el estudio de la prestación y que permita a esta entidad realizar un estudio de fondo respecto de la consulta.

Que en el citado proyecto, se señala que se hizo en cumplimiento a los fallos proferidos por el Juzgado Primero Administrativo de Risaralda, confirmado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, sentencias que tampoco fueron allegadas a esta entidad.

Que de igual manera, no se aportó Certificado de Información Laboral, en el cual se evidencie el tiempo cargado a esta entidad, que en la comunicación presentada por la ALCALDIA DE PEREIRA, se afirma que fueron 48 días laborados, así como tampoco se señaló en el proyecto los tiempos cargados a todas las entidades, con el fin de determinar la proporción que corresponde a cada quien.

Que dichos documentos son requisitos necesarios para que esta entidad proceda a establecer el ingreso base de cotización que se tuvo en cuenta para efectuar el reconocimiento pensional y el porcentaje aplicado.

Es de resaltar, que a lo largo del proyecto de resolución, los factores salariales tomados en cuenta, se registran en ceros ó con x, salvo la asignación básica (\$1.627.954), situación que aparentemente, incumple la orden impartida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, quien ordeno la liquidación de la prestación, teniendo en cuenta la inclusión de los factores salariales tales como: asignación básica, Sobresueldo, Prima de vacaciones y Prima de Navidad, según lo señalado en el proyecto.

Que en atención a las inconsistencias obrantes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP, en virtud del decreto 4269 del 08 de noviembre de 2011, y al realizar el estudio de la cuota parte de la pensión de jubilación a la señora SALDARRIAGA ARROYAVE LIDA HORTENSIA, OBJETA la cuota parte consultada por la ALCALDIA DE PEREIRA.

Cualquier comunicación por favor dirigirla, citando los datos del causante, a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 19 No. 68 A 18 de la Ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Clara Janeth Silva V.

CLARA JANETH SILVA VILLAMIL
SUBDIRECTORA (E) DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES
UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP
Proyecto: MARISOL ZAMUDIO GONZALEZ

Nombre Causante: LIDA HORTENSIA SALDARRIAGA ARROYAVE
CC N°: 25054970 de
SOLICITUD N°: SOP201601025629



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	19 de septiembre de 2016	Número de radicado:	44181
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CLARA YANETH SILVA VILLAMIL		
Descripción o asunto:	ADP 11368 DEL 8/9/2016	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	BEATRIZ PELAEZ SANCHEZ - Tecnico Administrativo	Copia a:	-

